



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.-

Déjase sin efecto el punto 2° de la Resolución N° 1835/91 de fecha 26 de noviembre del corriente año.

Los cargos suprimidos en la mencionada resolución pertenecen a la dotación de personal de la Secretaría Letrada de Informática y serán redistribuidos, oportunamente, de acuerdo a sus necesidades.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ricard'.

RICARD